

---

# POLITICA, CENSURA Y DEMOCRACIA

—A manera de editorial—

---

▣ JOSE IGNACIO REY

Referirse a la censura es referirse a un tema que siempre es actual. El hombre de todos los tiempos ha manifestado inquietud por defender su libertad amenazada y por ampliar los márgenes de su libertad posible. Con diferentes fórmulas, cada vez más perfeccionadas, ese mismo hombre ha tratado de organizar su convivencia social iluminado por un ideal democrático incompatible con cualquier forma de censura. Y, sin embargo, la censura siempre parece estar ahí, más como realidad que como riesgo, mientras que la democracia parece ser mucho menos realidad que objeto permanente de esperanza. Se da también la paradoja de que la censura está más presente allí donde menos se habla de ella. Exactamente lo contrario ocurre con la democracia. Es significativo, a este respecto, que en Venezuela se hable mucho de democracia y poco de censura.

El presente breve, casi esquemático, ensayo quiere hablar de ambas y pretende ser un aporte más al viejo debate, siempre actual, sobre censura y democracia. El ensayo está concebido, no



exclusivamente, dentro del contexto de y para la Venezuela del presente. Los objetivos del mismo son dos principales: arrojar alguna luz sobre los términos mismos de la polémica y sugerir alguna fórmula viable y concreta que acerque a Venezuela —y a otros países en situación similar— a una democracia sin censuras.

Es preciso comenzar señalando que no es lo mismo censura que control social. El control social —no la censura— es connatural a la vida social misma y a su flujo interno de comunicaciones. La existencia de cualquier agrupamiento orgánico de hombres supone control social. Ciertamente, ese control social se ejerce en grado y de manera diferente, dependiendo tanto de las culturas respectivas como, dentro de una misma cultura, de los diferentes tipos de organismo social.

En sociedades primitivas —pequeñas y homogéneas— el control social no suele estar pautado por legislación precisa alguna. Ello no le priva ni de severidad ni de eficacia. Las sociedades modernas, a medida que crecen en volumen y en complejidad, requieren la existencia de una normatividad explícita y formal, así como de complicados mecanismos para una sanción adecuada. Todo ello —y por razones que rebasan las limitadas pretensiones de este ensayo— no ha logrado evitar siempre la dispersión y la anomia.

Dentro de las sociedades modernas el control social ha venido siendo ejercido más y más por el Estado, que es la suprema organización política de la comunidad nacional. Este ejercicio, inspirado en las Constituciones Nacionales respectivas y que se hace práctico por medio de las leyes que el Estado mismo promulga, es necesario y de por sí nada tiene que ver con la censura. Naturalmente, el grado de competencia controladora que se le asigne al Estado dependerá de las diferentes concepciones que se tengan del mismo. Simplificándolas al extremo, podría decirse que hoy día existen dos principales.

Una de ellas, la del Estado-árbitro, es la que de hecho ha venido prevaleciendo en países que, como Venezuela, forman parte de lo que se conoce como mundo occidental. Según esa concepción del Estado, son los individuos y las instituciones privadas las que gozan de una libertad sólo limitada por la libertad de otros individuos y de otras instituciones privadas. Al margen de algunas críticas más fundamentales que podrían hacerse, este "liberalismo" entra de hecho en crisis en el mismo grado en que la vida de una sociedad determinada y las relaciones internas de sus miembros crecen en complejidad. En esas nuevas condiciones, el Estado no se puede limitar a servir de árbitro, sin entrar de alguna manera en juego. Esto es válido, primero que nada, en lo relativo a la economía, factor del que obviamente y de una manera muy especial dependen otros factores. Una total libertad de iniciativa para los particulares en este terreno puede hacer y hace peligrar gravemente el bien común, sin el cual la democracia no pasa de ser una palabra vacía. La iniciativa privada debe ser fomentada y, simultáneamente, regulada por un Estado que planifica, sin absorberla, la actividad económica en su conjunto.

Naturalmente, la vida social no es reducible a pura economía, aunque de ninguna manera es casual que, en el marco de una sociedad capitalista, el análisis de un problema que tiene que ver con la comunicación haya comenzado por una alusión explícita al factor económico. No es posible abordar aquí todos y cada uno de los factores no-económicos que intervienen en la vida social, ni el papel del Estado frente a los mismos. En razón de los objetivos del presente ensayo, no se puede dejar de prestar atención especial a uno de ellos, la comunicación social, en el que por cierto y de una forma muy particular está también decididamente implicados otros muchos factores. La comunicación social, debido principalmente a prodigiosos avances tecnológicos en este campo, ha pasado a tener una importancia determinante para el conjunto de la vida social y, por ello precisamente, aquella se sitúa o debe quedar situada en el centro del debate político.



Contrariamente a lo que pudiera pensarse, la ausencia de control social sobre la iniciativa privada en la emisión de mensajes con destino masivo, lejos de ser su fundamento, ha pasado a ser impedimento para la democracia. Los altos costos de la tecnología de dichos medios hacen que la propiedad de los mismos quede vedada a la mayoría de la población y, por lo mismo, el poder emisor de mensajes masivos tienda a concentrarse cada vez en menos personas o instituciones privadas, pudiendo éstas llegar a ejercer de hecho una efectiva tiranía a nombre de una democracia que no pasa de ser formal.

Cuando se habla de censura, se piensa habitualmente en el Estado como sujeto censor y se olvida con frecuencia que, en países capitalistas como el nuestro, la censura la ejercen, a diario y con carácter prácticamente exclusivo, los dueños privados de los medios de comunicación de masas. Censura radical que condena a la mayoría de la población a un permanente silencio, le impide el acceso a esos medios que de una manera privilegiada forjan hoy la opinión pública y, consiguientemente, le priva de toda participación directa o indirecta en la toma de decisiones que afectan su propio destino y sus propios intereses. Capítulo aparte merecería el estudio de la compleja red de censuras, censuras previas y autocensuras en la que se ven todos los días implicados los comunicadores sociales profesionales que trabajan, como simples asalariados, dentro de las grandes empresas privadas de comunicación de masas.

Precisamente para evitar ese tipo de censura "privada", que lesiona gravemente la verdadera democracia, es indeclinable la obligación que tiene un Estado moderno de ejercer un efectivo control social sobre el área de la comunicación social en su conjunto. Al Estado le corresponde el diseño de una Política Nacional de Comunicación Social, así como la elaboración y promulgación de un cuerpo específico de leyes que, sin salirse del marco constitucional, sean al mismo

tiempo garantía de aplicación efectiva de la Constitución misma. Es importante insistir: lejos de constituirse en censura o de atentar contra la democracia, sólo una Política Nacional de Comunicación Social es mecanismo adecuado para evitar la censura y para desarrollar la participación democrática de la población. No se trata de ahogar la iniciativa privada en el campo de la comunicación. Se trata, por el contrario, de fomentarla y ampliarla, creando —eso sí— una estructura jurídica que posibilite una distribución equitativa de poder emisor y de participación ciudadana.

Una Política Nacional de Comunicación Social (que, por supuesto, no tiene todavía el Estado venezolano) evitaría así la sutil pero totalitaria censura que ejercen hoy y aquí poderosos entes privados dedicados al “negocio” de la comunicación masiva. Evitaría también, o al menos contribuiría a dejar en evidencia su ilegalidad, la **censura “pública”** que ocasionalmente ejerce el propio Estado. Es precisamente la ausencia de una legislación adecuada la que abre las puertas a la intervención arbitraria, abusiva, propiamente censora del Estado mismo. Sobran ejemplos de este tipo de censura en la relativamente breve historia democrática de Venezuela.

En cualquier Estado democrático moderno, el “gobierno por decreto” debe quedar reducido a su mínima expresión y en ningún caso algún eventual decreto puede tener validez sin el respaldo inequívoco de una ley correspondiente. Así pues, también desde este punto de vista, sólo una Policía Nacional de Comunicación Social puede cerrar el paso a la tentación interventora y a la arbitrariedad de determinado organismo o funcionario público. De particular importancia es precisar bien los estrechísimos márgenes de intervención que, fuera de una situación de guerra, deba tener el **poder militar** (en el caso hipotético de que deba tener algún margen) en la vida nacional en general y específicamente en la actividad comunicativa de los ciudadanos.

En relación al papel del Estado en el área de las comunicaciones, es importante todavía dejar anotadas un par de precisiones. La primera es que nada de lo arriba dicho debe ser interpretado como si fuera conveniente o deseable una concentración desproporcionada en el Estado mismo del poder emisor de mensajes. Se ha querido expresar todo lo contrario. En manera alguna se trata de dar al Estado todos los poderes comunicativos, sino de exigirle una legislación coherente que permita el acceso de todos a la emisión-recepción de mensajes y garantice prácticamente el derecho que todos tienen a una información veraz y a una influencia real en la toma de decisiones. La segunda es recordar que la misión específica del Estado es legislar, ejecutar y sancionar lo legislado en orden a hacer posible la convivencia social según criterios de justicia. Ni menos ni más. No le corresponde al Estado, al menos directamente, elevar el nivel moral de los ciudadanos, ni en manera alguna decidir lo que para ellos es moralmente bueno o malo. Moralizar es ciertamente —dicho sea de paso— parte de la misión de la **Iglesia**. Esta Iglesia, en países como el nuestro, suele aparecer también como poder censor. Su abuso puede proceder de que pretenda extender su censura a toda la población civil, religiosa o no, y de que, para ello, recurra a la asistencia de los poderes públicos. Demás estaría decir que ni siquiera con sus propios fieles, en consonancia con el espíritu evangélico de la “corrección fraterna”, debería aplicar la censura propiamente dicha.

La censura, pública o privada, es siempre de una u otra forma, **abuso de poder**. El ciudadano sólo está sometido a la eventual sanción que se deriva de una ley en cuya aprobación él mismo, directa o indirectamente, ha participado. El control social difuso que se ejerce en la vida social desde instancias distintas a las del Estado no pasa de ser una mera presión y, por lo mismo, no tiene otra sanción que la moral. Así pues, en una democracia desarrollada no hay espacio para la censura. Esta nace siempre de una usurpación de poder. En el fondo, es una limitación del acceso de algunos a la participación en la vida social; limitación impuesta por quienes única-

mente están interesados en la defensa de sus propios **privilegios**. Privilegios de nación sobre naciones, de clase social sobre clases sociales, de individuos sobre individuos. Donde no existen privilegios no puede existir otra censura que aquélla que está orientada a impedir el nacimiento de nuevos privilegios. Y la democracia es precisamente un sistema de vida que consagra la ausencia de privilegios.

Se ha defendido arriba la obligación que tiene todo Estado moderno de no dejar fuera de su política y de su planificación esta área vital de la comunicación social. Y ello orientado concretamente a hacer imposible la censura. Toda censura. No se puede, sin embargo, caer en la ingenuidad de pensar que con ello queda todo resuelto, ya que, si bien la democracia ideal consagra la ausencia de privilegios, la mayor parte de las así llamadas democracias reales, lo que consagran es precisamente el privilegio. La democracia, que siempre es perfectible, en Venezuela es particularmente imperfecta. Por razones coyunturales o adjetivas, pero, sobre todo, **estructurales**. Nuestra joven democracia es más formal que real, más representativa que propiamente participativa. El poder político de nuestro país, además y en concreto, lo que representa, a lo que está articulado, lo que defiende sobre todo son poderosos privilegios económico-sociales privados. Si bien, pues, la eliminación de la censura supondría una profunda **reforma del Estado** mismo, parece claro que la formulación y la entrada en vigencia de una Política Nacional de Comunicación Social, aun en las condiciones sociopolíticas del presente, contribuiría en importante medida a acercarnos a la meta de una urgente y necesaria verificación de nuestra democracia.

Es frecuente que un "sumario" suela anteceder a cualquier trabajo o escrito. El "sumario" del presente ensayo ha quedado, sin embargo, para el final. Es una manera inusual, pero práctica, de subrayar algunas conclusiones:

1.- No se debe confundir la censura con el control social en general y específicamente con el deber y el derecho que el Estado tiene de planificar y legislar. Censura es la intervención abusiva de un poder público o privado que impide o limita el libre flujo comunicativo dentro de una sociedad determinada.

2.- Democracia es una forma de vida y de gobierno que garantiza una equitativa participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la colectividad en su conjunto. Esa equitativa participación supone el libre acceso de todos al proceso social de emisión y recepción de mensajes.

3.- En una democracia **construída** sobre la base falsa de un marcado y objetivo antagonismo de clase social, la erradicación de la censura, pública y privada, pasa necesariamente por la eliminación de las clases sociales mismas, lo cual en el caso concreto de la Venezuela actual, supone una **reforma estructural del propio Estado**.

4.- Sólo una adecuada Política Nacional de Comunicación Social por parte del Estado venezolano, aun en las condiciones sociopolíticas actuales, puede contribuir a evitar la censura y a garantizar la pronta vigencia de una genuina democracia.

